



Extracto de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas para la organización de eventos deportivos de alto nivel que se celebren en temporada baja y que tengan un impacto significativo en el conjunto del sistema deportivo y turístico en las Islas Baleares, año 2024

BDNS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de las ayudas a proyectos de especial relevancia las personas jurídicas privadas con residencia fiscal en un país de la Unión Europea que organice eventos deportivos en el ámbito geográfico de las Islas Baleares.

2. Finalidad

Apoyar los proyectos de especial relevancia con alguna de las siguientes características:

- Proyectos que incidan en la promoción del deporte de alto nivel, mediante la organización de eventos deportivos en las Islas Baleares, incluidos en los calendarios oficiales de las federaciones deportivas nacionales o internacionales, o bien, en el caso de deportes autóctonos, en el calendario de las federaciones deportivas de las Islas Baleares (Tipo 1).
- Proyectos que incidan en la promoción del deporte de competición que tengan un efecto sobre la desestacionalización turística y la promoción de las Islas Baleares, mediante la organización de eventos deportivos (Tipo 2).

3. Bases reguladoras:

Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes. (BOIB núm. 23, de 16 de febrero).

4. Importe:

La dotación de la convocatoria es de un máximo de 400.000,00 euros.



5. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes es de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de la Resolución de la convocatoria de subvenciones en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, a fecha de firma digital
El consejero de Turismo, Cultura y Deportes.

Jaume Bauza Mayol